

EL CONCISO.

VIERNES 21 DE ENERO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

CORTES.

Dia 20. = Se dió permiso á la sociedad económica de amigos del pais para presentarse á felicitar á las Cortes por su traslacion á esta capital, y se le señaló la hora de la una de mañana. = Los cabildos eclesiástico y civil de Guadalajara felicitan á las Cortes por su traslacion á esta capital. = Mencion honorífica en el diario de Cortes. = Pidió un Sr. diputado nuevo que se mandase al obispo de Pamplona entrar á jurar. = Se suspendió el despacho, y se colocaron sobre la mesa los santos evangelios para dicho acto. = Despues de algunos minutos dixo el Sr. *Echevarría* que se continuase el despacho, que las Cortes no esperaban á nadie. Lo mismo apoyó el Sr. *Canga Argüelles*. = Manifestó el Sr. *Presidente*: que no se esperaba por nadie, sino que ocurría la duda de si se habian aprobado ó no los poderes del obispo. = Sr. *Falcó*: el negocio que se trataba nada ménos es que de una infraccion de la Constitucion... = Se levantaron varios Sres. Diputados de los que reprobaron ayer el dictámen de la comision de poderes, y reclamaron contra estas expresiones: se sostuvo el orador, y lo apoyaron, entre otros, los Sres. *Canga Argüelles*, *Cepero* y *Martinez de la Rosa*, y despues de una larga discusion sin que hubiese proposicion sobre que recayese, presentó el Sr. *Echevarría* la siguiente: = Que declaren las Cortes si un diputado electo, y que tiene aprobados sus poderes, es verdadero diputado. = Se siguió una larga contestacion sobre si debía considerarse como proposicion ó como indicacion esta idea. = Se declaró que era proposicion, teniéndose por pri-

mera la lectura hecha. = Se presentó el ayuntamiento constitucional de Madrid, y concedido el honor de la tribuna á su Presidente el Sr. Gefe político, leyó una arenga análoga al objeto de su presentacion en el Congreso, á que contestó el Sr. *Presidente* que las Cortes estaban bien penetradas de los generosos sentimientos de los habitantes de Madrid, los quales no podian menos de serles muy gratos. = Luego que el Sr. *Presidente* concluyó su contestacion, dixo el Sr. Gefe político: „El ayuntamiento de Madrid suplica á V. M. se digne aceptar la medalla, que ha acuñado para perpetuar la memoria de la entrada de V. M. en su recinto. = Sr. *Presidente*: las Cortes la aceptan. = Se retiró el ayuntamiento.

Sr. *Castillo*. = La exposicion de éste me ha hecho notar que faltan en el salon los nombres de los héroes Daoiz, Velarde y Alvarez que deben estar inscriptos en letras de oro, como lo estaban en Cádiz; y así pido se cumpla lo mandado por las Cortes. = Sr. *Presidente*; se hará y se colocará tambien el águila cogida en Pamplona al enemigo.

A indicacion del Sr. Secretario *Díaz* admitieron las Cortes las medallas presentadas por el ayuntamiento, al qual se acordó que se le manifestase que las Cortes las habian admitido gustosamente, y que se distribuyese en la secretaría como se habia hecho con las demas. = Sr. *Ostolaza*: presentó una idea que decia: „Que se extienda al obispo de Pamplona la resolucion tomada ayer con el diputado de Zamora.“ = Leida se declaró como indicacion, y se admitió á discusion. = Contradíxola el Sr. *García Page*; pidiendo que no se pasase adelante sin que se presentase la correspondencia que habia mediado entre las Cortes extraordinarias y el referido Sr. obispo. = El Sr. *Quartero* con el razonamiento, y el Sr. *Canga Argüelles* con la lectura de los acuerdos de las Cortes extraordinarias, de las órdenes de la Regencia, y de las contextaciones del R. obispo, probaron hasta la evidencia que habia sido diputado de las Cortes extraordinarias, que se le habia concedido licencia por dos veces, y él habia dicho que no se presentaba en el Congreso por hallarse enfermo y por esto no se hizo venir al suplente. = Sr. *Larrazabal*: manifestó que habia una conocida infraccion de Constitucion en admitir en el Congreso á este individuo. = Se

declaró el asunto suficientemente discutido, y que habia lugar á votar la indicacion del Sr. *Ostolaza*, la qual en efecto fué votada, no nominalmente como pidió el Sr. *Isturiz*, sino por el órden regular, y fué aprobada por 74 votos contra 66 con la adicion. „Y que en su consecuencia entre á jurar este Sr. obispo.”=Sr. *Tacon*: pido que conste mi voto contrario en las actas.=Lo mismo pidieron á una voz otros varios Sres. Diputados.=En seguida se presentó el tribunal supremo de Justicia y su decano leyó desde la tribuna una arenga en que felicitaba á las Cortes por su reunion en Madrid, &c.=Contextóle el Sr. *Vice-Presidente* de las Cortes y se retiró el tribunal.

Sr. *Vargas Ponce*: pronunció un largo discurso para probar la necesidad de una nueva division geográfica de la península en lo civil, militar y eclesiástico, y propuso se pidan á la Regencia los trabajos, que haya en las secretarías del despacho sobre este asunto, y que se nombre una comision que, con presencia de ellos, presente un proyecto de division geográfica del territorio de la península.=Primera lectura.

Sr. *Isturiz*: hizo varias proposiciones dirigidas á excitar el zelo de la Regencia para que adopte las medidas mas enérgicas á fin de proteger la navegacion en el golfo mexicano; y para que exija de las naciones aliadas que no den proteccion á los corsarios españoles, que no esten autorizados por S. A.=Primera lectura.

Juraron los Sres. *Obispo de Pamplona*, *Dolarea*, y otro Sr. Diputado.

Continuó y quedó pendiente la lectura del informe del tribunal supremo de Justicia sobre las causas civiles y criminales en tiempo del gobierno intruso. (Conc. ant.)

Los apuros imperiales ó sean decretos imperiales del Corso.

Primer apuro imperial. *París 27 de diciembre.* „Palacio de las Tullerías 26 de diciembre.=Napoleon emperador de los franceses y rey de Italia (*que se lo llevan!*)... protector de la confederacion del Rhin, (*que se lo llevaron!*)... mediador de la

confederacion suiza (*que ya piró*) &c. &c. &c.; (*las tres ecé-
teras despues de dos mentiras demostradas son muy curiosas*). =
Hemos decretado y decretamos lo siguiente.

„Art. I.º Se enviarán senadores ó consejeros de estado á las divisiones militares en calidad de comisarios nuestros extraordinarios; é irán acompañados de *maitres de requetes* ó de auditores. = II.º Nuestros comisarios extraordinarios irán encargados de acelerar: 1.º las levass de la conscripcion (*ya es necesario esto!.... Bueno*): 2.º el vestuario, equipo y armamento de las tropas: 3.º el completar que se abastezcan las plazas: 4.º la recoleccion de los caballos requeridos para el servicio del ejército: y 5.º la leva y organizacion de las guardias nacionales, conforme á nuestros decretos. Podrán extender las disposiciones de estos decretos á las ciudades y plazas, en que no se comprendan. = III.º Los que sean enviados á pais amenazado por el enemigo, mandarán hacer levass en masa, y qualesquiera otras disposiciones necesarias á la defensa del territorio, que exíga el deber de oponerse á los progresos del enemigo. = Se les dará ademas instrucciones especiales en razon de la situacion particular de los departamentos en que se hallen en mision. = IV.º Irán autorizados para adoptar todas las medidas que exíjan las circunstancias y la conservacion del órden público. = V.º Están igualmente autorizados para formar comisiones militares, y presentar ante ellas ó ante los tribunales especiales á todas las personas sospechosas de favorecer al enemigo, de estar en correspondencia con él, ó de atentar á la tranquilidad pública. = VI.º Podrán hacer proclamas y dar decretos. Dichos decretos serán obligatorios para todos los ciudadanos. Las autoridades judiciales, civiles y militares se conformarán con ellos y los harán executar. = VII.º Se corresponderán con nuestros ministros para los objetos relativos á cada ministerio. = VIII.º Gozarán en sus respectivas calidades de los honores que le son asignados por nuestros reglamentos. = IX. Nuestros ministros quedan encargados de la execucion del presente decreto que se insertará en el boletin de las leyes. = *Firmado* = Napoleon. = Por el emperador. = El ministro secretario de estado. = *Firmado* = El duque de Bassano.”

Segundo apuro imperial ó sea decreto Corso.

Palacio de las Tullerías 26 de diciembre de 1813. — Napoleon &c. (como arriba tan protector de la confederacion del Rhin que ya no existe, y tan mediador de la Suiza que ya no vive.) „Visto nuestro decreto de este dia, hemos nombrado y nombramos por nuestros comisarios extraordinarios: 2. division: Mezieres, al conde Beurnonville, senador: 3. Metz, Chasset, id.: 4. Nancy, Colchen, id.: 5. Strasburgo, Rœderer, id.: 6. Besanzon, Valence, id.: 7. Grenoble, St. Vallier, id.: 8. Tolon, Gant-heaume, consejero de estado: 9. Montpellier, Pelet, id.: 10. Tolosa, Cafarelli, id.: 11. Burdeos, Garnier, senador: 12. La-Rochela, Boissy d'Anglas, id.: 13. Rennes, Canclaux, id.: 14. Caen, Latour-Maubourg, id.: 15. Ruan, Montesquieu, id.: 16. Lila, Villemancy, id.: 18. Dijon, Segur, id.: 19. Leon, Chaptal, id.: 20. Petigueux, Apparent, id.: 12. Bourges, Semonville, id.: 22. Tours, Lecoulteux, id.: 24. Bruselas, Pontecoulant, id.: 25. Lieja, Peluse, id.: 26. Maguncia..... *Firmado. — Napoleon. — Por el emperador el ministro secretario de estado. — Firmado — El duque de Bassano.*”

Nota — Hemos suprimido en este decreto el nombre de los auditores que acompañan á estos monseñores, que entre paréntesis todos son condes.

Tercer apuro imperial, ó arenga del senado, el 30.

Paris 31 de diciembre. Senado conservador — (Y va de arenga.) „Sir: el senado viene á presentar á V. M. I. y R. el homenaje de su respetuosa adhesion y de su reconocimiento por las últimas comunicaciones que ha recibido por el órgano de su comision: V. M. accede, aun á las mismas proposiciones de sus enemigos, que le han sido remitidas por uno de sus ministros en Alemania: ¡qué mas fuerte prenda podia dar de vuestros sinceros votos por la paz!

„Sin duda habeis creído, Sir, que el poder se consolida limitándose (*ay que bonita idea!!*); y que el arte de hacer la felicidad de los pueblos es la primera política de los reyes. El senado os da gracias en nombre del pueblo frances. En el nom-

bre de este mismo pueblo os damos tambien gracias por todos los medios legítimos de defensa que *tomará* vuestra sabiduría para asegurar la paz.

„El enemigo acaba de invadir nuestro territorio. Quiere penetrar hasta el centro de nuestras provincias. Los franceses reunidos de corazon y por interes á un gefe como vos no dexarán abatir su energia. Los imperios, lo mismo que los hombres, tienen sus dias de duelo y de prosperidades (*lindo!*): en las grandes circunstancias es donde se conoce á las grandes naciones. Nó; el enemigo no despedazará esta bella y noble Francia que 1400 años há se sostiene con gloria en medio de tantas vicisitudes diversas, y que por el mismo interes de los pueblos vecinos, sabe siempre poner un peso considerable en la balanza de la Europa. Nosotros tenemos por prenda de ello vuestra heróica constancia y el honor nacional. Combatirémos por nuestra amada patria entre los sepulcros de nuestros padres, y las cunas de nuestros hijos (*bella frase, Sr. Cambaceres!*)

„Sir, obtened la paz por un último esfuerzo, digno de vos y de los franceses; y que vuestra mano tantas veces victoriosa dexé reposar las armas despues de haber firmado la tranquilidad del mundo. Tal es, Sir, el voto del senado; tal es el voto de la Francia; tal es el voto y la necesidad de la humanidad.”

Quarto apuro imperial ó respuesta del Corso.

„Senadores: conozco los sentimientos que me expresais. Vosotros habeis visto, por los documentos que os he comunicado, lo que he hecho por la paz. Los sacrificios que contienen las bases preliminares que me han propuesto los enemigos, y que yo he aceptado, los haré sin pesar: mi vida no tiene mas que un objeto, y es la felicidad de los franceses. Entretanto, el Bearnés, la Alsacia, el Franco-condado, el Brabante estan acosados. ¡Los gritos de esta parte de mi familia me despedazan el alma!; Yo llamo á los franceses al socorro de los franceses!; Llamo á los franceses de Paris, de la Bretaña, de la Normandía, de la Champaña, de la Borgoña y de los demas departamentos al socorro de sus hermanos!

¡ Los abandonaremos en su infortunio ! Paz y libertar á nuestro territorio debe ser nuestro grito de reunion. Al aspecto de todo este pueblo sobre las armas , el extranjero huirá , ó firmará la paz baxo las bases que él mismo ha propuesto. No se trata ya de recuperar las conquistas que habiamos hecho”.

Reus 7 de enero. = Sabemos por noticias de Barcelona que los coraceros franceses han marchado ácia Francia : que se han desarmado todos los corsarios , y que se ha cerrado el puerto.

Id. 8. = En Barcelona hablan mucho de paz general todos los franceses. Se han suspendido todas las obras de fortificación exterior de aquella ciudad , y decíase que iban á poner su cuartel general en Peralada , en medio del Ampurdan.

Valencia 11 de enero. = Los enemigos de Tortosa , aunque escasos de víveres , se afligen muy poco , alentándose con pensar en su fuga volando las fortificaciones.

Id. 13. = Se asegura con probabilidad que los enemigos de Tortosa se comunican con los de Barcelona y Lerida , por medio de espías y apostados , consiguiendo así quantas noticias desean. No extrañaríamos que abandonasen á Tortosa , reduciéndola al mismo estado que Tarragona.

Id. 14. = Nada sabemos de ventajas contra Sagunto : ignoramos si hemos tenido ventajas contra Peñíscola : no nos es conocido si hay algo adelantado contra Tortosa.

Irun 14 Id. = El Lord atacó el 6 por la derecha de nuestra linea y arrojó de su posicion al enemigo. El 7 hubo algun fuego por la parte de Hellete ; y los franceses huyeron dexando el camino libre á la division portuguesa que unida á un trozo de españoles se dirige á san Juan de Pie de Puerto. Las últimas cartas de Londres suponen que el objeto del lord Castlereagh , al ir al continente , no era tratar de paz , sino que habiendo manifestado el emperador Francisco su ánimo de acceder á varias propuestas de paz con Bonaparte , ha sido enviado á desbaratar toda composicion y empeñarle en guerra y mas guerra. *Dícese* que el Corso ha salido á ponerse al frente del ejército para oponerse al de los aliados que parece se dirige sobre Dijon.

Cádiz 13. El 10 entró de la Habana en 56 dias , y de

Puerto-Rico en 38 la gol. *Riquelme* : dice su comandante que se hallaba listo en la Habana el *Miño* con 7 millones de pesos en plata y frutos. = *Escriben* de Curazao el 30 de octubre que el Sr. Montes, reconquistador de Quito ha tomado á Santa Fé.

Id. 14. Ayer entró de Veracruz en 57 dias, y de la Habana en 31 el berg. *Catalina*: vienen dos diputados de la Puebla de los Angeles; y trae 2220 ps. fs. y frutos. Su capitán dice haberse dado á la vela ocho dias despues que el *Miño*, con el que venia la gol. *Galatea*, que ha fondeado aquí con 690 ps. fs.: se separó del *Miño* en el canal de Bahama, y con él vienen otros 23 buques. En Veracruz, nada de particular.

Madrid 20. Se sabe ya que los aliados entraron en Ginebra el 30 último. ¡Si querrán caer sobre Génova, y encerrar á Eugenio, ú obligarle á ir á ver á los Lazzaroni de Nápoles!

Ya vamos desentrañando mas art. de la paz que nos traxo el Sr. duque de S. Carlos, y es otro de ellos..... allá va: que la nacion española deberia contribuir con 30 millones de rs. anuales para Carlos IV y Maria Luisa!!!!!! Que tal, eh?

Orden de la plaza el 20. = Visita de hospital, Dragones del Rey, patrullas esta noche, idem.

Cambios el 20. = Vales reales de 67 á 68. = Id. de dos sellos de 72 á 73, ambos nominales. = Londres $53\frac{3}{4}$ sin din. = Cádiz $3\frac{1}{2}$. = Oro $\frac{1}{2}$.

Teatros. = En el del Príncipe á las 6: *El zeloso confundido*, com. en 2 actos; y la pieza de música: *La dichosa equivocacion*. Entrada de ayer 1900 rs. En el de la Cruz á las $5\frac{1}{2}$ el drama: *El Mongío deshecho* ó fr. *Lucas*: minué afandango, fandango y sainete. El 22 la pieza nueva en un acto: *El Ruyseñor* ó *la Patria libre*; y otro drama nuevo alegórico: *La instalacion de las Cortes*, intermediado con bayles; por último: *el juego de las provincias*, con nuevo retrato del rey Fernando, y nueva decoracion.

MADRID:

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.

1814.